



Municipalidad de Neuquén  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario  
de la Revolución  
de Mayo

Neuquén  
1810 - 2010

**RESOLUCION N° 0368**  
**NEUQUEN, 29 JUN 2011**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6013-M-2011, a través del cual la Secretaría de Desarrollo Social eleva el listado de Beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de JUNIO/11, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 064/2011 S.D.S. de fecha 28 de Junio de 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva a la Secretaría Desarrollo Social el listado de los 268 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS 00/100 CTVOS. (\$40.200,00) correspondiente al mes de JUNIO del año 2011;

Que a fs. 02/09 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, con el visto bueno del Secretario de Desarrollo Social;

Que a fs. 12 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, adjuntando a fs. 13 Planilla del Sinco;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2°) del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3°) del mencionado Decreto;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORÍCESE** a pagar a través de la Tesorería del Palacio de la Municipalidad de ----- Neuquén, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$40.200,00) en concepto de pago a 268 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, que se encuentran detallados a fs. 02/09, en el presente Expediente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y Posteriormente ----- Archívese.-

**ES COPIA.**

Dr. Mario D. Bianchi  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**FDO. BIANCHI.-**

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1827
Fecha: 01/07/2011